y onze años = Ansimismo se leyo otra carta del señor don luis fa
xardo Capitan general y adelantado del Reyno de murcia y mar
quesado de Villena por ausencia del señor marques de los velez
su fecha en murcia a primero de genero deste año de seis cien
tos y onze = Ansimismo se torno a leer otra carta de el señor
don luis de godoy ponce de leon Corregidor y Justicia mayor desta
ciudad y las de murcia y lorca su fecha en murcia en dos de enero
y año de la fecha deste = ansimismo se leyeron otras dos
cartas una del Capitan Juan gl de sepulbeda Regidor desta
ciudad su fecha en madrid a veinte y seis de diziembre del año
pasado de seiscientos y onze y otra de geronimo de aguirre
Procurador desta ciudad de granada su fecha en veinte y tres
de diziembre del año pasado de seiscientos y onze en que dan quenta
a esta ciudad de sus negocios que tiene en madrid y granada =
y por esta ciudad vista la se yo y no respondio nada a esta razon

Libramiento
ffo

Mandaron dar su libramiento en forma para que Juan
de aguilera mayordomo que a sido de los propios y Rentas desta ciudad
para que de los marauedis que dellos estan en su poder asta el dia
de señor sant Juan de junio pasado del año de seiscientos y onze
de y pague a francisco ortega de carrion contador que a sido desta
ciudad quinze mill marauedis que los ha de auer y se los man
daron librar por el salario de año y medio de tal contador
q fueron el del año de seiscientos y nueve y el medio año
basta sant Juan de junio del año pasado de seiscientos y diez
a razon de a diez mill marauedis al año como parecio por
certificacion de ginesdiaz contador desta ciudad con la qual y este
libramiento tomando la razon del el dho ginesdiaz con
tador mandaron se le reciban y pasen en quen
ta al dicho Juan bautista de aguilera los dichos quinze
mill marauedis y carta de pago del dho francisco ortega de
carrion sin otro recaudo alguno. =

Alcendo Ysidal
de Roa

Ante mi
Luis martinez
de montoya